

Valga p^o papel al tello d.^o may. año 1813
En la Villa de Totana y Salas Consistoriales de
ella, á quince dias del mes de Enero de mil ochocien-
tos trece se juntaron los S^{os} que componen el
Ayuntam^{to}. Constitucional de la misma p^a celebrar
Acuerdo y tratar del bien comun, y así juntos acor-
daron lo siguiente.

En consecuencia del Oficio ultimo de la Comision
Popular de Lorca su fecha once de los Corrientes, á
cuyo pie se encuentra mandado del Sr General
Sr Manuel Troix en el q^e manda se leve a efe-
to, ha practicado en el Ayuntamiento ciertas diligencias
que concilien la necesidad del Pueblo, con las
Impenioras inevitables y urgentissimas necesidades
del Ex^{to} q^e por falta de medios no puede sos-
tenerse en la Ciudad de Lorca, donde se encuentra
su cavalleria, y se ve a peligro de perecer, ó de
dispensarse, ó de hacer una inruccion en los Pue-
blos p^a buscarse el alimento de el q^e no puede
preciindri el Sr du General, ni aun el quinsimo
Soldado. Torana está en el concepto de que
no es deudora á Lorca de lo q^e se pide, pero al
mismo tiempo se hace cargo de la necesidad
que sufre el Ex^{to} que tiene en su recinto; y
por otra parte se lamenta del infeliz estado
de miseria que bruma á sus moradores que
nunca se hallan cercanos á perecer de hambre
por falta de recursos; sosteniendo lo pocos ani-
males q^e han quedado con sacarlos a parras.

